

Para las nuevas contrataciones de uno o más de los seguros relacionados en el apartado “Seguros en promoción”, realizadas entre el 2 de enero y el 29 de diciembre de 2017 (“período de promoción”) el tomador del seguro, siempre que se encuentre al corriente en el pago de la prima de los seguros en promoción contratados, puede conseguir el abono de hasta mil euros en su cuenta bancaria, conforme las condiciones indicadas a continuación.

Condiciones de la promoción

Durante el periodo de promoción deben contratarse uno o más de los seguros informados en el apartado “Seguros en promoción”, cumpliendo los requisitos generales detallados a continuación:

- El tomador deberá ser persona física o jurídica residente en España.
- La contratación de el/los seguro/s debe ser realizada a través de cualquier canal y punto de venta, excluyendo el canal bancaseguros (CaixaBank S.A.).
- El/los seguro/s contratados deberán entrar en vigor, como máximo, el 31 de marzo de 2018.
- La prima anualizada⁽¹⁾ de cada uno de los seguros contratados deberá ser como mínimo de 200 euros.
- La prima del/los seguro/s se abonará mediante domiciliación en cuenta bancaria titularidad del tomador del seguro.
- El tomador y/o asegurado no deben haber cancelado, durante el periodo de esta promoción y/o dos meses antes de su inicio, un seguro de la misma modalidad sobre idéntico bien con SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante la aseguradora), entendiéndose como modalidades las indicadas en el apartado “Seguros en promoción”.
- No podrán participar en esta promoción los empleados de la aseguradora.
- El/los seguro/s contratado/s deben permanecer en vigor al menos 12 meses desde su fecha de efecto.
- En el momento de ingreso del importe en la cuenta bancaria, tal y como se estipula en el apartado “Abono de los importes conseguidos”, los seguros que dan derecho a promoción tienen que estar en vigor y al corriente de pago.

Seguros en promoción

SegurCaixa Auto Selección
SegurCaixa Hogar
SegurCaixa Hogar Completo
SegurCaixa Negocio

Importe de los abonos

Por cada seguro en promoción que cumpla las condiciones indicadas en el apartado “Condiciones de la promoción” el cliente recibirá un abono de 50 euros.

En todo caso, únicamente se tendrá derecho a un máximo de 1.000 euros por tomador que serán ingresados en cuenta bancaria, no pudiéndose percibir dicho importe por ningún otro medio.

Abono de los importes conseguidos

El abono de los importes se realizará a partir del 1 de abril de 2017, una vez haya transcurrido un mes desde el pago del primer recibo de prima de cada uno de los

seguros en promoción, en la cuenta bancaria en la que esté domiciliada la prima de cada uno de dichos seguros.

Incumplimiento de las condiciones de la promoción

Si se produjera la extinción o el impago de la prima de cualquiera de los seguros que hubieran dado derecho a abono en cuenta antes de las fechas indicadas en el apartado "Condiciones de la promoción", se detraerá de la cuenta bancaria en la que se hubiera ingresado dicho abono la cuantía correspondiente al resultado de la diferencia entre el importe entregado y el importe que realmente le hubiera correspondido de no haber contratado el/los seguro/s cancelado/s que hubiera/n dado derecho a abono.

Conforme a lo anterior, **el tomador autoriza de forma expresa e irrevocable a la aseguradora a realizar cargos en los términos expresados en este apartado en la cuenta bancaria en la que se abonó la prima del primer seguro con derecho a promoción.**

1. Se entiende por prima anualizada:

En seguros sin fraccionamiento de prima, la totalidad del importe del recibo anual.

En seguros con fraccionamiento de prima: el importe resultante de multiplicar el total de fracciones (12 en pago mensual, 4 en pago trimestral y 2 en pago semestral) por el importe del primer recibo correspondiente a una fracción completa.

Información sujeta a las condiciones de contratación y suscripción y a la fiscalidad vigente.

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A28011864 y domicilio social en calle de Juan Gris, 20-26, 08014 Barcelona (España), inscrita en el R. M. de Barcelona, tomo 20481, folio 130, hoja B-6492.